LA PAMPA

LEY 2777
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil. Adhiere a ley 26233. Deroga ley 642.
Sanción: 19/06/2014; Promulgación: 07/07/2014; Boletín Oficial: 01/08/2014

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de La Pampa a la Ley Nacional 26233 que tiene como objeto la promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.
Art. 2°.- Compete al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, asistir al Gobernador en la aplicación y ejecución de la presente Ley.
Art. 3°.- Derógase la Ley 642 y toda otra normativa que se oponga a la presente.
Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Norma Haydee Durango; Varinia Lis Marin

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos